

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501854
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

La información aportada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada se considera adecuada. El proyecto establecido en la Memoria de Verificación se ha cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos, destacándose el aumento progresivo de alumnos de nuevo ingreso matriculados, aunque aún está por debajo de los ofertados en la memoria de verificación.

Se valora positivamente el análisis de indicadores que se se realizan, aunque deben establecerse acciones de

mejora para elevarlos. Se valoran también positivamente los resultados positivos de las encuestas de satisfacción.

Se valora positivamente la realización de acciones de mejora y revisión de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación encaminadas a mejorar las tasas de abandono y graduación, que en la primera cohorte de nuevo ingreso del curso 2010/11 han tenido niveles lejanos a las previsiones realizadas en la memoria del título. Se valoran también positivamente las acciones tendentes a fomentar la integración del alumnado de nuevo ingreso.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Se considera satisfactorio el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad.

Se valora positivamente el desarrollo e implementación del SGC y la información pública disponible. No obstante, esta debe ser aplicada recomendándose la publicación de informes de cumplimiento del SGC y acciones de mejora e indicadores completos del SGC, haciendo que los informes globales de la Universidad sea directamente accesibles desde la web de la titulación

Aunque se dispone de información global de la Universidad, se considera necesario que existan menos retraso en la aportación de datos al Centro para que pueda analizar e implementar acciones de mejora con mayor agilidad.

Se recomiendan acciones de mejora encaminadas a superar el retraso en la aportación de datos.

3. Profesorado

Satisfactorio

Se aprecia una evolución positiva del perfil del profesorado incrementándose progresivamente el número de doctores de la Titulación. También se valoran positivamente los resultados obtenidos en las encuestas de valoración de profesorado.

Se considera adecuado y se valora positivamente la implicación del profesorado en acciones de mejora de su formación y en programas de innovación educativa

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En general, las instalaciones y los recursos se consideran adecuados para la impartición del título, aunque las encuestas de satisfacción detectan una necesidad de mejora de las mismas. Se recomienda hacer un análisis de las necesidades y establecer acciones al respecto.

Aunque se dispone de un servicio de orientación académica y profesional, en general los estudiantes de la titulación no valoran de forma positiva la oferta existente de prácticas externas, por lo que SE RECOMIENDA establecer acciones de mejoras para mejorar la oferta y calidad de las mismas.

5. Indicadores

Mejorable

Se ha realizado un análisis muy extenso de los resultados y evolución de los indicadores propuestos en el Sistema de Garantía de Calidad, abordándose los aspectos más relevantes del título, aspecto que se considera como buena práctica.

No obstante, aunque se cita que "Los puntos fuertes y débiles de cada proceso pueden consultarse en las correspondientes evidencias Informes de Evaluación y Propuestas de Mejora de los procesos (<https://garantia.calidad.uhu.es>)", el enlace aportado no funciona.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Se han atendido satisfactoriamente las recomendaciones del informe de modificación de 2014.

Se han tomado acciones de mejora tendentes a atender las recomendaciones del informe de seguimiento 2014.

Se hace notar respecto a futuros seguimientos que se ha realizado y resuelto una modificación del título en 2015 que también contiene recomendaciones, pero dado que la fecha de emisión de esa resolución es posterior a la de elaboración del informe de autoevaluación para el seguimiento 2015, no se han tenido en cuenta dichas recomendaciones.

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en el informe citado (2015), bien en próximos autoinformes de seguimiento, bien en el autoinforme de renovación de acreditación.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se especifica plan de mejora que se considera adecuado. En él se indican puntos débiles, acciones de mejora, tiempo de ejecución y responsable de las mismas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En general la evolución de la titulación se considera satisfactoria, aunque deben contemplarse determinadas acciones de mejora.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2015



La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura